

este exercicio, y lo practica años ha. De lo qual
la nombra por tal Maestra de Sabor, para q[ue] la ponga
en esta Poblacion, donde le acomode, y le sirva de
Titulo Testimonio de esta resoluzion.

Titulo de Proc.^o } Oiose en titulo de Procurador del Numero
a favor de Jofe } de esta Ciudad firmados de la R.^a mano, referendado
Pacheco... } del Sr. D. Manuel de Arjuna y Redin, Jefe de
la R.^a Camara, en esta N. de S. de ocho de el
proximo Agosto, librado a favor de Jofe Pacheco
y Acuña, N. y Ver. de esta dha Ciudad, en lugar
de Pedro Fernandez Costa, por el qual le conre de
v. m. facultad para el uso y exercicio de este ofi-
cio dispensandole los ocho dias que le faltan
para cumplir los veinte y cinco años de edad q[ue]
se requieren, con las demas prebenciones q[ue] contie-
ne dho titulo del qual se enterio el Ayuntamiento,
y habiendolo oido y obedecido, y practicado el rito de
Jofe Pacheco y Acuña el juramento acostumbrado
en semejantes casos, lo admitio por tal Proc.^o de
este dho Numero, segun y en la forma q[ue] v. m. lo
manda: Acordó la Ciudad de copie en el Libro con